



RESOLUCION GERENCIAL N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de Agosto de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 09 de Agosto de 2013, remitido por la Oficina de Administración del PETACC, el cual solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de enero de 2013 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 034-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Marzo de 2013 que aprueba la segunda Modificación; Resolución Gerencial N° 073-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 24 de mayo de 2013 que aprueba la tercera modificación; y, Resolución Gerencial N° 087-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 11 de Junio de 2013 que aprueba la cuarta modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que “El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC del año 2013, para incluir Un (01) proceso de selección; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a los visado de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013, por diversas Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de Incluir un (01) procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:





Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



RESOLUCION GERENCIAL N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

1. Adquisición de Combustible puesto en Obra - Huancavelica. – Valor Referencial S/. 69,315.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- Difundir el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL